

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Recurso interpuesto el 22 de diciembre de 2015 — EDF/Comisión****(Asunto T-747/15)***(Diario Oficial de la Unión Europea C 78 de 29 de febrero de 2016)*

(2016/C 136/74)

La comunicación al Diario Oficial en el asunto T-747/15, EDF/Comisión, debe leerse como sigue:

**«Recurso interpuesto el 22 de diciembre de 2015 — EDF/Comisión****(Asunto T-747/15)**

(2016/C 078/35)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandante:* Électricité de France (EDF) (París, Francia) (representante: M. Debroux, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Con carácter principal, anule los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la decisión de la Comisión, de 22 de julio de 2015, relativa a la Ayuda Estatal SA.13869 (C 68/2002) (ex NN 80/2002) — Recalificación como capital de las provisiones contables con exención de impuestos para la renovación de la Red de Alimentación General (“RAG”) ejecutada por Francia en favor de EDF (en lo sucesivo, “decisión impugnada”), por vicios sustanciales de forma, errores de Derecho y errores de hecho.
- Con carácter subsidiario, anule los artículos 1, 2 y 3 de la decisión impugnada, en la medida en que el importe cuya devolución se impone a EDF ha sido sobreestimado significativamente.
- En todo caso, condene a la Comisión a cargar con todas las costas.

**Motivos y principales alegaciones**

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos con carácter principal.

1. Primer motivo, basado en la infracción del artículo 266 TFUE.
2. Segundo motivo, basado en el incumplimiento del artículo 107 TFUE. Este motivo se divide en dos partes:
  - Primera parte, relativa a la aplicabilidad de la prueba del inversor privado, que se divide en cinco apartados.
    - Primer apartado, conforme al cual la Comisión no tomó en consideración, y ello de forma injustificada y no motivada, numerosos documentos e información comunicada por Francia y EDF.

- Segundo apartado, conforme al cual la Comisión confundió sistemáticamente los elementos relativos respectivamente a la aplicabilidad y a la aplicación de la prueba del inversor privado.
  - Tercer apartado, según el cual la Comisión excluyó erróneamente la aplicabilidad de la prueba del inversor privado prudente, basándose únicamente en que Francia al examinar la medida tomó en consideración, en particular, aspectos en su condición de autoridad pública, junto a consideraciones derivadas de su condición de accionista.
  - Cuarto apartado, conforme al cual la Comisión impuso erróneamente a EDF una obligación individual de disponer de un plan de negocio formal para justificar la aplicabilidad del criterio del inversor privado prudente.
  - Quinto apartado, conforme al cual la Comisión ignoró la naturaleza y el objeto de dicha medida, el contexto en el que se inscribe, así como el objetivo perseguido y las reglas a las que la mencionada medida está sometida.
- Segunda parte, relativa a la aplicación de la prueba del inversor privado, que se divide en tres apartados.
- Primer apartado, conforme al cual la Comisión concluyó erróneamente que el informe Oxera no era admisible como prueba.
  - Segundo apartado, conforme al cual la metodología de la Comisión adolece de deficiencias flagrantes. En primer lugar, la Comisión no consideró ni el contexto del momento, ni los criterios que los inversores habrían adoptado en aquel momento. En segundo lugar, la tesis del “regalo fiscal” a la que se aferra la Comisión no constituye únicamente un error de Derecho, sino que está también en el origen de errores en la evaluación de la pertinencia de la inversión. En tercer lugar, la Comisión incurrió en numerosos errores metodológicos, cada uno de los cuales basta para demostrar que la Comisión no ha demostrado, de forma manifiesta, que no se aplicó el criterio del inversor privado.
  - Tercer apartado, sobre las consecuencias de los errores metodológicos cometidos por la Comisión.

3. Tercer motivo, basado en la falta de motivación de la decisión impugnada.

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca también dos motivos con carácter subsidiario.

1. Primer motivo invocado con carácter subsidiario, basado en que la mayor parte de la supuesta ayuda ha prescrito. Este motivo se divide en dos partes:
    - Primera parte, conforme a la cual se trata, esencialmente, de una ayuda existente resultante de una medida adoptada antes de la apertura a la competencia del mercado europeo de la electricidad.
    - Segunda parte, conforme a la cual una parte significativa de la ayuda alegada resulta de una medida adoptada más de diez años antes del primer acto de tramitación del expediente.
  2. Segundo motivo invocado con carácter subsidiario, basado en errores de cálculo que cometió la Comisión en la determinación de la supuesta ayuda. Este motivo se divide en tres partes:
    - Primera parte, conforme a la cual la Comisión cometió errores relativos al importe total de las provisiones para renovación.
    - Segunda parte, conforme a la cual la Comisión cometió errores relativos al tipo impositivo aplicable.
    - Tercera parte, conforme a la cual el importe de la ayuda alegada debería ser revisado basándose en dichos datos corregidos.»
-